



Valparaíso, 5 de enero de 2023.

**Oficio Nº 066/2023**

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, en sesión celebrada el 4 de enero del presente año, acordó oficiar a Ud. con el propósito de que informe sobre eventuales incumplimientos de contratos por Chilquinta S.A., controlada por empresas de capitales provenientes de la República Popular de China, con pequeños y medianos proveedores de servicios, en la construcción de redes de tendidos eléctricos. Estos hechos fueron denunciados, entre otros, por SASEM Ingeniería y Construcción, mandatada a realizar los trabajos de nuevas líneas de transmisión Maitencillo - Punta Colorada, Región de Atacama.

Según los denunciantes los compromisos pendientes de pago son, mayoritariamente, de pequeños proveedores de materiales y servicios, y otra parte, corresponde a finiquitos de trabajadores.

La Comisión hace presente la preocupación reinante ante la posibilidad de que empresas con capitales extranjeros, incurran en estas prácticas dificultando el acceso a pagos y provocando incertidumbre laboral y comercial.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la **Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, H. diputada YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA,  
SEÑOR MARCO ANTONIO MANCILLA AYANCÁN.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 356F63D4DF4872D0